



JG

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 680014003011-2022-00348-00
DEMANDANTE: LIGIA CRISTINA CESPEDES VALENCIA. C.C.# 63.367.857
DEMANDADAS: LIZETH YESSENIA AGUILERA GARCIA. C.C.# 1.098.781.703
MARLENE GARCIA CARVAJAL. C.C.# 63.355.648

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/10/2022, a favor del demandante LIGIA CRISTINA CESPEDES VALENCIA, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.700.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	38.400
CERTIFICADO ORIP	\$	40.200
TOTAL	\$	1.778.600
UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7dad5390ff78502e6ca2970471057d119470478c082cdaeab336d88f90738ec8

Documento generado en 31/10/2022 08:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>